



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-GPS-2026-0199-M

Macas, 09 de febrero de 2026

PARA: Ing. Marco Augusto Arcos Montesdeoca
Concejal del Cantón Morona

Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio
Director de Gestión de Planificación

Ing. Miguel Isidro Jara Tapia
Director de Agua Potable y Alcantarillado.

Ing. Bolívar Manuel Villavicencio Lalangui
Director de Gestión de Obras Públicas

Ing. Kleber Eduardo Dominguez Coellar
Director de Gestión Administrativa

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SESIÓN CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN SESIÓN NRO. 001-CPSG-2026 04 DE FEBRERO
DEL 2026.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-0577-M**, de fecha **03 de febrero del 2026** el Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**, se me delega como Secretaria del Consejo de Planificación. Para la sesión de fecha miércoles 04 de febrero de 2026, a las 15H00.

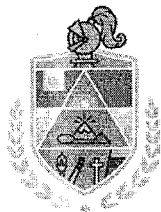
De esta manera justifico la calidad con la que se actuó dentro de esta sesión.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la **RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN SESIÓN NRO. 001-CPSG-2026** de fecha **04 de febrero del 2026**.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-GPS-2026-0199-M

Macas, 09 de febrero de 2026

Documento firmado electrónicamente

**Abg. Leslie Gabriela Salas Marin
ESPECIALISTA EN PROCURADURIA SINDICA 1**

Anexos:

- gmcm-alc-2026-0577-m-2.pdf
- resolucion-signed0265627001770668056.pdf

Copia:

**Abg. Jelly Vanessa Gonzalez Zabala
Secretaria General del Concejo**



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
RESOLUCIÓN SESIÓN CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
SESIÓN NRO. 001-CPSG-2026
04 DE FEBRERO DEL 2026**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 numeral 7 de la Constitución de la República establece que "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir (...)"

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República señala que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que el artículo 96 de la Constitución de la República señala sobre la organización colectiva que "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, en el Artículo 30 de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- Conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona.- El Consejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona estafa integrado por: 1.- El Alcalde, Alcaldesa o su



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

Municipio de Morona

delegado, quien convocara al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente. 2.- El Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Morona. 3.- El Director del Departamento de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona. 4.- Tres funcionarios del Gobierno Municipal del Cantón Morona designados por el Alcalde o Alcaldesa. 5.- Tres representantes, delegados por las instancias de participación, elegidos en de entre los miembros de la sociedad civil de la Asamblea Cantonal. 6.- un Representante de los Presidentes de los Gobierno Parroquiales del Cantón Morona.

Que, en el Artículo 31 de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- **Funciones del Concejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona.-** Son funciones del Concejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona: 1.- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2.- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3.- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria anual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4.- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos. 5.- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6.- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE MORONA** en la Sesión Ordinaria Nro. 001-CPSG-2026, de fecha 05 de febrero de 2026, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVEN:

1.- Dar por conocida la socialización del informe de seguimiento y evaluación del Periodo 2024; referente a la ejecución del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-Morona 2023-2027.

2.- Dar por conocida la socialización de la alineación del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-Morona 2023-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador no se detiene".

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE.

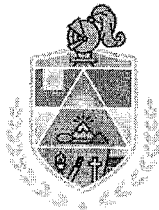
Macas, 04 de febrero de 2026.



Firmado electrónicamente por:
**LESLIE GABRIELA
SALAS MARIN**

Validar únicamente con FirmsBC

AB. SALAS MARIN LESLIE GABRIELA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (SUBROGANTE)



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-0577-M

Macas, 03 de febrero de 2026

PARA: Abg. Leslie Gabriela Salas Marin
Especialista en Procuraduría Sindica 1

ASUNTO: Dispongo la delegación como Secretaria del Consejo de Planificación.

De acuerdo a la convocatoria del Consejo de Planificación, mediante Oficio Nro. GMCM-ALC-2026-0088-OF, de fecha 29 de enero de 2026, para el miércoles 04 de febrero de 2026, a las 15H00; por lo expuesto delego a usted como Secretaria del Consejo de Planificación.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodriguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Anexos:

- gmcm-alc-2026-0088-of.pdf

gc